DECLARACIÓN Nº 3312-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y COMUNITARIO CICLO *20 AÑOS DE ESI*

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley nacional 26150: Creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI).

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 767-PCM-26 del 19 de octubre de 2026, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

El 4 de octubre de 2026 se cumplieron veinte años de la sanción de la ley nacional 26150, que creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral y reconoció el derecho de todas las personas que cursan en establecimientos educativos públicos y privados a recibir educación sexual integral. A dos décadas de su sanción, la ESI constituye una herramienta fundamental para abordar la sexualidad desde una perspectiva integral, que comprende dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, afectivas y éticas, y promueve el respeto por los derechos humanos, la diversidad, la autonomía y la construcción de vínculos libres de violencias.

En ese sentido, el artículo 3° de la ley 26150 incluye entre los objetivos del Programa Nacional asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral. La generación de espacios de formación, intercambio y reflexión contribuye a hacer

efectivo ese derecho y a sostener su presencia en las instituciones educativas y en la vida comunitaria.

En conmemoración de este aniversario, durante el mes de octubre de 2026 se desarrolla en San Carlos de Bariloche el ciclo 20 años de ESI: Derechos y experiencias en nuestra comunidad. La programación comenzó el domingo 4 de octubre con un festival en Casa Macacha, que reunió música, murga, tambores, feria y circo, y puso en primer plano una dimensión central de la ESI, el derecho al disfrute, a la alegría, a vivir el deseo sin miedo y a construir vínculos desde la autonomía y la libertad.

El ciclo se caracteriza por la amplitud, diversidad y descentralización de sus propuestas, impulsadas mediante la articulación de organizaciones sociales, sindicales, estudiantiles, universitarias y comunitarias de la ciudad. Participan, entre otras, Autoconvocados; la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito - Regional Bariloche; La Tercera; Casa Macacha; Asamblea de Trolxs Antifascistas Furiloche; Comunidad In; la Comisión de Género del CRUB; la Universidad Nacional del Comahue; ADUNC; Patria Grande - Argentina Humana; Nueva Construcción; ADURN; SIDUNRN; la Especialización en Estudios de Género para la Intervención Profesional de la UNRN; Atómicas; el Instituto de Formación Docente; Cripiando; AnidaGres; Información para dESIdir; el Programa de Extensión Áulica de la UTN; Fundación Gente Nueva; la Asamblea de Jubilados en Lucha; y el Programa Institucional de Género “Les margarites” del Instituto de Formación Docente Bariloche.

Las actividades son abiertas y gratuitas y están destinadas a docentes, estudiantes, familias y a la comunidad en general. Incluyen talleres, conversatorios y espacios de intercambio en distintas sedes de la ciudad, con abordajes que comprenden la discapacidad y el contracapacitismo, la salud mental, la economía feminista, las infancias trans, las identidades diversas e intersexualidades, la salud sexual y reproductiva, la prevención del VIH, las prácticas pedagógicas y los desafíos de las instituciones frente a la ESI.

La diversidad de propuestas y espacios participantes expresa el arraigo territorial de la educación sexual integral en Bariloche y su capacidad de dialogar con problemáticas actuales de la comunidad educativa y social. Asimismo, evidencia que la implementación de un marco normativo se fortalece con la participación ciudadana, el compromiso de las organizaciones y la construcción colectiva de conocimientos y herramientas para el ejercicio de derechos.

Este aniversario cobra especial relevancia frente a la postura del presidente Javier Milei respecto de las políticas de género y diversidad: en su discurso ante el Foro Económico Mundial de Davos, el 23 de enero de 2025, vinculó las versiones extremas de la denominada ideología de género con el abuso infantil. Estas expresiones estigmatizantes alimentan cuestionamientos sobre políticas públicas orientadas a la igualdad y al reconocimiento de la diversidad, y vuelven necesario reafirmar la ESI como una herramienta de derechos, prevención de las violencias y cuidado integral de niñas, niños y adolescentes.

Declarar de interés municipal y comunitario este ciclo significa reconocer el trabajo sostenido de las organizaciones e instituciones locales y acompañar una iniciativa que promueve el debate plural, la ciudadanía democrática, el acceso igualitario a espacios de formación y el respeto por los derechos humanos. También reafirma el compromiso del Concejo Municipal con la promoción de la ley nacional 26150 y con las acciones comunitarias que contribuyen a su efectiva vigencia.

Por todo lo expuesto, y dada la relevancia educativa, social y cultural de las actividades que integran el ciclo, se propone declarar de interés municipal “20 años de ESI: Derechos y experiencias en nuestra comunidad”, en el marco del vigésimo aniversario de la sanción de la ley nacional de Educación Sexual Integral.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Río.

INICIATIVA: Concejala Roxana Ferreyra (Nos Une).

COLABORADOR: Mesa organizadora del ciclo 20 años de ESI.

La resolución 767-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 5 de noviembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1229/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal y comunitario el ciclo *20 años de ESI: Derechos y experiencias en nuestra comunidad*, que se desarrolló durante el mes de octubre de 2026 en San Carlos de Bariloche, en conmemoración del vigésimo aniversario de la sanción de la ley nacional 26150.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.